

**ALCALDÍAS**



ACEVES



MARTÍNEZ VITE



QUINTERO



VIDAL LLERENAS



NEGRETE

DE CIEN ENCUESTADOS EN EL PAÍS

# REPROBADOS, CINCO ALCALDES DE LA CDMX

● Los ediles de Tlalpan, Tláhuac, Iztacalco, Azcapotzalco y Coyoacán fueron descalificados por la ciudadanía en credibilidad, desempeño y seguridad, según Arias Consultores 9



DESCARO

ENCUESTA DE ARIAS CONSULTORES

# Reprobados, cinco alcaldes de CDMX

Vidal Llerenas, Armando Quintero y Francisco Chígüil, buscarán la reelección este 2021

4

son alcaldes de Morena y uno, Manuel Negrete, del PRD

LOS DE TLALPAN, TLÁHUAC, IZTACALCO Y AZCAPOTZALCO Y COYOACÁN, DE LOS PEORES CALIFICADOS DE 100 EN EL PAÍS

JUAN R. HERNÁNDEZ GRUPO CÁNTON

*C. L. R. MEX*

**CIUDAD DE MÉXICO.** De acuerdo con la encuesta de enero 2021 elaborada por la empresa Arias Consultores, reveló que de 100 alcaldes evaluados a nivel nacional, las alcaldías de Tlalpan, Tláhuac, Iztacalco, Azcapotzalco y Coyoacán fueron reprobadas por la ciudadanía en los rubros de credibilidad, desempeño y seguridad.

El estudio mensual permite saber con precisión la opinión positiva, negativa y el desinterés de la población para evaluar el desempeño de los gobernantes.

Entre los principales resultados, se revela que la alcaldesa Patricia Aceves, de Tlalpan, es la peor calificada en los rubros de desempeño (lugar 98 y 8.6% de aprobación) y credibilidad (lugar 98 y 9 por ciento de aprobación).



Ni de panzazo la libraron los cinco alcaldes

El segundo peor calificado, y quien se ha mantenido en los últimos lugares en todas las encuestas realizadas es el alcalde de Tláhuac, Raymundo Martínez Vite, quien en el rubro de desempeño (lugar 91 y 12.1% de aprobación), credibilidad (lugar 92 y 14.2% de aprobación) y seguridad (lugar 79 y 13.9% de aprobación).

Asimismo, el tercer reprobado por la ciudadanía es Vidal

Llerenas, de Azcapotzalco, en desempeño (lugar 81 y 18.3% de aprobación), credibilidad (lugar 77 y 22.2% de aprobación). Le siguen Armando Quintero, de Iztacalco (lugar 66 y 28.6% de aprobación) y el alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete, en el lugar 97 en materia de desempeño con el 8.6% de aprobación y el alcalde Francisco Chígüil, en el lugar 56.



#Seguridad

# OPACIDAD EN APLICACIONES

**Se desconoce el desarrollo de apps digitales para enfrentar la inseguridad en la alcaldía Benito Juárez e incluso existe la sospecha de que los datos de sus usuarios podrían ser usados con fines electorales**

**POR DAVID MARTÍNEZ**

@TamarizDavid

**L**a inversión en aplicaciones de seguridad, sus resultados y su funcionamiento son temas que están en total opacidad en la alcaldía Benito Juárez.

Desde hace siete años, la administración de esta localidad apuesta por las aplicaciones para combatir la inseguridad en la demarcación.

Sin embargo, los contratos, la inversión y de qué forma se utilizan los datos recolectados no han sido publicados.

Además, pese a dichas acciones, la alcaldía Benito Juárez se mantiene como una de las que más homicidios registran en el país.

Según datos de las Estadísticas Delictivas de 2020 de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México, hasta diciembre del mismo año, era la segunda localidad en donde se cometían más delitos por kilómetro cuadrado.

La información consultada muestra que en Benito Juárez, hasta diciembre del año pasado, se perpetraron 47.1 delitos por kilómetro cuadrado.

Además, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno de México informó el pasado 18 de diciembre de 2020 que la alcaldía estaba dentro de los 15 municipios del país que acumulaban el 27.5 por ciento de los 2 mil 465 homicidios dolosos cometidos en México durante ese año.

La problemática de las apps y su falta de transparencia, es un tema que también desde el Con-

greso local se ha tocado y por el que se ha llamado a la rendición de cuentas.

## Sin rendir cuentas

De 2014 a 2021, las administraciones de Benito Juárez han creado tres aplicaciones digitales centradas en la atención de la inseguridad.

La primera fue en 2014, desarrollada por la administración del panista Jorge Romero y que llevó el nombre de Soluciones BJ.

Dicha aplicación fue anunciada en mayo de 2014, durante un evento en el que la administración de Romero dio a conocer el Centro de Soluciones BJ.

Según la información difundida, tanto la aplicación como la ope-



### Gastos millonarios

Estas son las aplicaciones que se han utilizado para atender el tema de inseguridad. Actualmente, la única de las tres apps que está en funcionamiento es Blindar BJ



#### Soluciones BJ

- > Fecha: 2014
- > Inversión: 14 millones de pesos (estrategia general)
- > Estado: Sin funcionar



#### Cinco D

- > Fecha: 2017
- > Inversión: 8.5 millones de pesos
- > Estado: Sin funcionar



#### Blindar BJ

- > Fecha: 2018
- > Inversión: 100 millones de pesos (estrategia en general)

la demarcación podían mandar fotografías o videos de conductas ilícitas para su atención.

En ese entonces, se informó que la inversión para la operación de la app era de 8.5 millones de pesos.

Por último, está la aplicación Blindar BJ, que fue desarrollada en 2018 como parte de la estrategia de la alcaldía, encabezada por Santiago Taboada, para enfrentar la inseguridad.

En ella, los vecinos de la demarcación pueden denunciar delitos y solicitar la atención de los elementos de la policía adscritos a la alcaldía.

Aunque el monto específico que se invirtió en la herramienta no se anunció en 2018, al momento de inaugurar la estrategia, se informó que todo el programa tenía un costo de 100 millones de pesos.

Actualmente, la única de las tres apli-

ración del Centro, representaron una inversión de 14 millones de pesos.

Posteriormente, el 13 de julio de 2017, el entonces delegado y actual legislador capitalino de la Benito Juárez, Christian Von Roerich, anunció la aplicación Cinco D, con la cual vecinos de

**Administraciones vienen y van, pero son aplicaciones sumamente parecidas entre sí y no sabemos qué sucede con la información que proporcionan los usuarios"**

**Paula Soto**

Diputada local de Morena



caciones que está en funcionamiento es Blindar BJ, las otras dos ya no están disponibles en la Appstore Android ni en la MacStore de Apple.

Reporte Índigo buscó los contratos de las tres aplicaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la alcaldía Benito Juárez, sin embargo, no encontró ningún documento al respecto.

Cabe destacar que la información sobre el desarrollo de las aplicaciones, según la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, debería ser pública, pues son recursos de los contribuyentes los que se usan por un ente obligado, que es la administración de Benito Juárez.

### El punto de acuerdo

Además de la falta de transparencia en contratos de las aplicaciones y de su carencia de resultados, en el Congreso han denunciado el uso discrecional de los recursos públicos en ellas y una presunta violación a la protección de datos personales.

El pasado 16 de febrero de 2021, la diputada local de Morena, Paula Soto, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México un punto de acuerdo para solicitar información respecto al uso de los datos perso-



Las tres últimas gestiones, encabezadas por Jorge Romero, Christian Von Roerich y Santiago Taboada crearon apps sin mecanismos para su evaluación.

## El Congreso de la Ciudad de México solicitó a la alcaldía los contratos así como la información relativa al uso de los datos personales de los usuarios de las apps, pues se teme que se les de uso electoral

nales de la aplicación, llamado fue aprobado por el órgano legislativo.

Soto, dice en entrevista, que además de que han mostrado que son ineficientes, las tres aplicaciones han pedido a sus usuarios datos personales para su registro.

"Nos preocupa los datos personales, no tienen los avisos de

privacidad", menciona la legisladora, quien aspira a competir en las próximas elecciones para ser la alcaldesa.

Considera que las administraciones que han implementado las aplicaciones, son de un solo partido, el PAN, y también de un mismo grupo político, por lo que teme un uso discrecional de los recursos públicos.

"Son recursos públicos que desconocemos cuál es su uso, administraciones vienen y van, pero son aplicaciones sumamente parecidas entre sí y no sabemos qué sucede con la información que proporcionan los usuarios", acusa.

Por ello, la legisladora considera que los datos de los vecinos de Benito Juárez podrían ser usados sin su permiso con fines electorales.

"Claro que hay una intención en no dar a conocer la información y un posible uso electoral de los datos personales, que viola la ley porque se están utilizando sin permiso", explica.

FOTOS: ESPECIAL



TRASLADO DE SARS-COV-2

# Ambulancias de Iztapalapa atienden 496 contagios

POR DAVID VICENTEÑO   
david.vicenteno@gimm.com.mx 

Desde el 28 de mayo del año pasado, la alcaldía de Iztapalapa ha ofrecido atención prehospitalaria en 496 casos de covid con tres ambulancias propias, de 15 que se compraron en 2019, informó la alcaldesa Clara Brugada.

Esto con motivo de la presentación del informe Iztapalapa Salva Vidas, el cual encabezó ayer la funcionaria en la Dirección Territorial Tezonco.

"A mitad del año pasado,

justo en medio de la pandemia más fuerte, en mayo, es cuando estábamos en una situación muy difícil, decidimos, destinar tres de las ambulancias que tenemos sólo para atender covid.

"Eso implicó la preparación del equipo de las ambulancias y del de nosotros para tener todos los protocolos para atender a las personas que tuvieran que ser trasladadas a hospitales covid", explicó Brugada.

La alcaldesa explicó que su administración recibió sólo una ambulancia



Foto: Especial

Desde ayer, cada dirección territorial de Iztapalapa tiene una ambulancia para que las emergencias se atiendan más rápido.

de la gestión anterior, por lo que compraron 15 de estos vehículos y contrataron 80 especialistas en atención prehospitalaria.

El programa Salvando Vidas y sus 16 ambulancias han atendido 18 mil 27 casos desde que inició, en 2019, se informó.



# CON FUGA Y SIN CALLE

IVÁN SOSA *iw*

Una toma clandestina de gasolina fue detectada en agosto de 2019 en un domicilio de la Calle Añil, justo frente a la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Combustibles de Pemex y 18 meses después la vialidad sigue cerrada.

“Vamos para dos años con la calle cerrada y lo que nos preocupa es que haya gasolina en el subsuelo de las casas”, dijo uno de los colonos de Granjas México.

“Sólo hay paso para los vecinos con identificación”, indica un aviso.



Alejandro Mendoza





## Capacitan a madres para pedalear sin miedo en Miguel Hidalgo

[ Redacción ]

13 - FEB  
♦ La alcaldía Miguel Hidalgo firmó un Convenio de colaboración con la asociación Bicitekas A. C., para brindar capacitación única en su tipo a madres de familia miquelhidalguenses.

La intención es poner en marcha el programa "Mamás Pedaleando sin Miedo", un curso teórico-práctico sobre ciclismo urbano, educación vial, seguridad, movilidad sustentable, reglamento de tránsito, derechos y obligaciones ciclistas, entre otros temas.

Asimismo, se trata de que las mamás pongan el ejemplo y fomenten en los pequeños la cul-

tura del uso de la bicicleta para que desde su corta edad aprendan a trasladarse en este transporte verde.

Recordó que la movilidad sustentable y el uso de la bicicleta está experimentado un auge en el contexto de la pandemia, ya que este medio de transporte garantiza la sana distancia y evita la saturación del transporte público.

Recalcó que hace 20 años sólo el 2% de la ciudadanía utilizaba la bicicleta y actualmente el 20% se traslada en este medio de transporte, lo que catalogó como un cambio radical gracias a la infraestructura ciclista que se ha construido en MH.



**INSTITUTOS**



Indagan promoción personalizada en MH

# Alista IECM sanción de actos anticipados

Aprueban inicio de 5 Procedimientos Especiales contra actores políticos

VÍCTOR JUÁREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aseguró que aprobó el inicio de cinco Procedimientos Especiales Sancionadores Electorales por posibles actos indebidos dentro del proceso electoral 2021, que actualmente está en periodo de intercampañas

Los Procedimientos Especiales Sancionadores Electorales son los identificados con las claves IECM-QCG/PE/009/2021, IECM-QCG/PE/010/2021, IECM-QCG/PE/011/2021, IECM-QCG/PE/012/2021, correspon-

dientes a Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Xochimilco; así como el IECM-QCG/PE/013/2021, en la Miguel Hidalgo.

Sobre este último, la Comisión de Asociaciones Políticas expresó la importancia de iniciar de manera oficiosa este procedimiento, por presuntos hechos relacionados con promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, uso indebido de programas sociales y actos anticipados de campaña.

El IECM se dijo listo para la jornada electoral del próximo 6 de junio, en la que se renovarán alcaldías, concejalías y el Congreso local.

A partir de hoy, informó, restan 100 días para la celebración de las elecciones, en las que se incluirán medidas sanitarias para prevenir po-

sibles contagios por Covid-19, así como medidas de accesibilidad, además de que será la primera en que se vote a un diputado migrante.

“Para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el órgano electoral capitalino ha implementado diversas medidas sanitarias que armonizan el cuidado a la salud y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que acuda a participar y de las personas servidoras públicas que realizan las actividades propias de este ejercicio democrático”, informó el organismo.

El próximo 6 de junio podrán votar 7 millones 674 mil 204 de ciudadanos en más de 13 mil casillas.

Entre las medidas de accesibilidad mencionadas por el IECM se encuentran: mas-

carilla braille; cancel modular electoral para permitir el voto a personas en silla de ruedas, clip sujeta boletas, sello “X”, para personas con la falta parcial o total de una extremidad, embudo en las urnas y etiqueta Braille, crayón rectangular, entre otras.

“Para votar desde el exterior, las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero podrán sufragar vía postal o por internet, a través de una boleta física o electrónica”, señaló.

Asimismo, en sesión extraordinaria, aprobó la modificación en la conformación del Consejo Distrital 22, con sede en la demarcación Iztapalapa, en cumplimiento a una sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



# Candidatos de Morena están en la mira del IECM

## Inicia cinco procedimientos sancionadores contra aspirantes por irregularidades en el proceso electoral

**HÉCTOR CRUZ** 17-11-21  
—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó iniciar cinco procedimientos especiales sancionadores contra candidatos y exaspirantes de Morena para las alcaldías de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Xochimilco.

El organismo autónomo comenzará las diligencias conducentes para verificar posibles actos indebidos como parte del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que actualmente está en periodo de intercampanías.

Dichos procesos son identificados con las claves: IECM-QCG/PE/009/2021; IECM-QCG/PE/010/2021; IECM-QCG/PE/011/2021; IECM-QCG/PE/012/2021; correspondientes a las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Xochimilco; así como el IECM-QCG/PE/013/2021 en Miguel Hidalgo.

Aunque el IECM no estableció

nombres, ni cargos de los presuntos responsables, en los documentos aparecen los nombres de los implicados. En Álvaro Obregón es contra el abogado Jorge Sánchez Cordero Grossmann, quien fue demandado por actos anticipados de campaña. Él buscaba la candidatura para esa alcaldía, la cual no logró.

En Cuauhtémoc, la indagatoria hace referencia a la diputada federal y candidata a la alcaldía, Dolores Padierna Luna, quien también fue acusada de actos anticipados de campaña.

En Xochimilco, el implicado es José Ulises Cedillo Rangel, exdirector del Medio Ambiente de esa demarcación, quien hace dos años fue inhabilitado y multado por cohecho, extorsión y abuso de autoridad.

Sin embargo, en diciembre pasado fue denunciado ante el IECM por actos anticipados de campaña, luego de que se registró como aspirante a la candidatura de Morena por la alcaldía.

Además, es investigada Flor Ivonne Miranda Morales, exlíder de Morena en la capital y exas-

pirante a la candidatura de la misma jurisdicción Xochimilco, donde antes fue diputada.

Por lo que se refiere al caso de Miguel Hidalgo, aparece el nombre del alcalde y candidato a reelegirse, Víctor Hugo Romo Guerra, y se establece que es por presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, de programas sociales y actos anticipados de campaña.

Al respecto, la alcaldía precisó que el procedimiento corresponde a la investigación de oficio que se abrió sobre la campaña negra del registro de vacunación contra el coronavirus, que supuestamente promovía Romo pero que él denunció que fue un montaje del PAN para afectarlo.

“Durante la sesión urgente de la CAP, realizada de manera virtual, trascendió la importancia de que este instituto determine iniciar de manera oficiosa el procedimiento identificado con la clave IECM-QCG/PE/013/2021, por presuntos hechos relacionados con promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, uso indebido de programas sociales y actos anticipados de campaña”, indicó el IECM.

De las 166 quejas y denuncias presentadas ante ese organismo, la mayoría son contra diputados locales, alcaldes y funcionarios de algunas demarcaciones, quienes acumularon el mayor número de esos casos en lo que va del proceso electoral 2020-2021.

El IECM refiere que del total de las denuncias, en 44 se señala como probables responsables a legisladores locales y en 33 a funcionarios de alcaldías. En 32 casos los procedimientos se presentaron contra personas físicas o jurídicas; 20 contra precandidatos a alcaldías; 13, legisladores federales; seis contra la jefa de Gobierno, y dos contra el presidente Andrés Manuel López Obrador. ●



ESPECIAL

El IECM comenzará diligencias para verificar actos indebidos durante el proceso electoral.

# 166

QUEJAS

se han presentando ante el instituto electoral.

# **ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES**



### Buscan legisladores acabar con mercado negro de imágenes de crímenes



FOTO: DAVID DEOLARTE

LIBERTAD DE EXPRESIÓN PARA LOS MEDIOS

# Se combatirá el mercado negro de imágenes criminales: Santillán

ARTURO R. PANSZA

### Se detectó que este ilícito lo realizan servidores públicos que acuden a la escena del crimen y después lucran con fotos o videos tomados

**L**a aprobación de las reformas al Código Penal del Distrito Federal para sancionar a servidores públicos que difundan imágenes, videos, documentos o indicios de crímenes o delitos, tiene como principal objetivo acabar con el mercado negro de este material, que se ha detectado en la Ciudad de México, pero de ninguna manera pretende coartar la libertad de los medios de comunicación, aseguró el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso capitalino, Eduardo Santillán Pérez.

En entrevista para LA PRENSA, coincidió en lo anterior la integrante de la bancada del PAN en el Legislativo local, Ana Patricia Báez Guerrero, al expresar que no se pretende ir contra fotógrafos y reporteros que difundan las imágenes, porque se apela a que éstos actúen con ética y res-

peto, cuando tienen acceso a la escena de algún crimen, al tiempo que indicó que se tendrán que presentar las pruebas contra los que lucran con algún hecho, para proceder con la aplicación de las sanciones.

Luego de que los legisladores aprobaron, por unanimidad de 58 votos la adición del artículo 293 Quáter al Código Penal, para establecer las sanciones cuando se presenten estos sucesos, a raíz del caso del asesinato, hace un año, de la joven Ingrid Escamilla, cuyo cuerpo mutilado fue ampliamente difundido en redes sociales, el morenista Eduardo Santillán y Ana Patricia Báez, quien presentó una iniciativa al respecto, sostuvieron que no se trata de coartar la libertad de expresión de los ciudadanos y mucho menos de los medios de comunicación, quienes deberán aplicar sus propio Código de Ética en cada caso.

"No vamos a ir en contra de los medios de comunicación porque creemos en la libertad de expresión, ni mucho menos con cualquier persona que tome imágenes de un hecho delictivo, al estar en el lugar, sino de quienes lucran con lo acontecido y venden fotos o videos", aclaró el representante popular de Morena.

Insistió que hay un mercado negro de



## SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**SE IMPONDRÁN** de dos a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que de forma indebida difunda imágenes, audios, videos

venta de imágenes de delitos por parte de servidores públicos, ya sean paramédicos, policías y ministerios públicos, entre otros que acuden a la escena del hecho, para distribuir las con fines de lucro, lo que será sancionado ahora con la denominada Ley Ingrid.

La legisladora Báez Guerrero expuso que no debe haber revictimización de los involucrados en el delito y sus familiares. Acotó que la reforma legal efectuada es un buen paso para sancionar a servidores del gobierno local, que fuera de toda ética y respeto a la víctima, lucran con la desgracia de las personas, en tanto que los medios de comunicación deben actuar de manera adecuada.

Aseveró Santillán Pérez que lo aprobado no aplica para un fotógrafo profesional o algún otro trabajador de medios de comunicación que acuda al lugar del hecho y tomen imágenes y las difundan, porque hacen su trabajo y tienen libertad de expresión, pero en caso de que llegaran a alterar la escena del delito, existen sanciones aplicables.

En el artículo nuevo, el 293 Quáter, se señala: "se impondrán de dos a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil



**Lo importante**, señaló el morenista, es proteger los derechos de víctimas, en especial de las mujeres.

Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbee, audiograbee, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos, con uno o varios hechos señalados por la Ley como delitos".

De esta manera, a favor de poner en prisión a servidores públicos que difundan imágenes o información de procedimientos penales, se pronunciaron integrantes de todas las fracciones parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, al aprobar la adición al Código Penal del Distrito Federal.

El dictamen, presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se construyó con las propuestas de iniciativas presentadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y por las diputadas Isabela Rosales Herrera de Morena, la perredista Gabriela Quiroga Anguiano y la panista Báez Guerrero.

Se concretó la reforma para sancionar penalmente a la persona servidora pública que de forma indebida difunda información reservada o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, relacionado con algún procedimiento penal.

Podrán imponerse de dos a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización, a quien incurra en dichos actos.

El representante popular de Morena destacó la importancia de la reforma que busca proteger los derechos de víctimas, en especial de las mujeres. Se logra que las personas servidoras públicas no filtren imágenes o videos de manera ilegal o se comercialicen.

Las sanciones previstas aumentarán en una tercera parte, si la información que se difunda es con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares; se trate de cadáveres de mujeres, niñas, o adolescentes, o sea de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.

Ciudadanía y medios de comunicación deben generar conciencia en estos temas, pensar en las víctimas y sus familiares, expuso Báez Guerrero, mientras que Santillán Pérez refirió que los funcionarios tienen la obligación de cuidar la escena del hecho.



25 FEB 2021

Página:

3

Sección:

Fecha:



**EDUARDO SANTILLÁN**  
DIPUTADO DE MORENA

*No vamos a ir en contra de los medios de comunicación porque creemos en la libertad de expresión, ni mucho menos con cualquier persona que tome imágenes de un hecho delictivo, al estar en el lugar, sino de quienes lucran con lo acontecido y venden fotos o videos”*

**Ciudadanía y** medios de comunicación deben generar conciencia en estos temas, afirmó la legisladora. /FOTOS: CORTESÍA





# Celebran aprobación de la "Ley Ingrid"

REDACCIÓN

La diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Gabriela Quiroga Anguiano, aplaudió que el Congreso de la Ciudad de México aprobara su propuesta denominada "Ley Ingrid", que busca sancionar a los servidores públicos y ciudadanos que difundan videos, fotos e información de víctimas de forma indebida.

Esta iniciativa se le denominó así por Ingrid Escamilla, quien momentos después de haber sido asesinada por su pareja un policía tomó imágenes de cómo había quedado su cuerpo, fotografías que fueron expuestas a los medios de comunicación y a las redes sociales, en donde se le revictimizó.

Quiroga Anguiano manifestó que luego de que esta iniciativa permaneció poco más de un año en la "congeladora", es un gran paso que las y los diputados destrabaran esta propuesta que busca proteger a las mujeres víctimas de delito.

"Es un gran avance la aprobación de este dictamen previo al Día Internacional de la Mujer, para respetar y garantizar los derechos humanos y la confidencialidad de las mujeres víctimas de delitos de gé-



**GABRIELA QUIROGA**  
DIPUTADA LOCAL

**Es un gran avance la aprobación de este dictamen previo al Día Internacional de la Mujer"**

nero. Hoy más que nunca se necesita justicia con perspectiva de género en los medios y la sociedad", agregó.

Explicó que, con esta aprobación al dictamen de reforma al Código Penal, se sancionará entre dos y seis años de cárcel y una multa a los servidores públicos que de forma indebida difundan información, fotografías o documentos relacionados con algún procedimiento penal, además de que se impondrá una multa de 500 a 1,000 Unidades de Medida y Actualización a quien incurra en dichos actos.

Subrayó que las iniciativas con perspectiva de género que ha presentado a lo largo de la legislatura, buscan tipificar el feminicidio en grado de tentativa, facilitar la denuncia y proteger a las mujeres con medias cautelares.



**Buscan evitar la revictimización de mujeres violentadas**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LA PRENSA

25 FEB 2021

Página:

1-10

Sección:

Fecha:

# GAS NATURAL

# AL DOBLE

**REGISTRA AUMENTO HASTA DEL CIEN POR CIENTO LA TARIFA DEL ENERGÉTICO EN LA CDMX; DIPUTADOS LOCALES PIDEN FRENAR EL ALZA**

Págs. 10 y 21



Amas de casa acusaron el incremento.



GAS NATURAL

**DENUNCIAN HASTA DEL 100%**

# Demanda Congreso frenar incrementos en gas natural

ARTURO R. PANSZA

## Piden intervención de la Profeco ante abusos

**E**n la capital del país se han dado aumentos en la tarifa de gas natural que van del 30 al ciento por ciento, denunció la integrante de la banca del PT en el Congreso de la Ciudad de México, Lilia Sarmiento Gómez, quien logró que diputados de otras fuerzas políticas se sumaran a la demanda de que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), intervenga para garantizar un cobro proporcional al consumo real y no se afecte el bolsillo de los habitantes de la metrópoli.

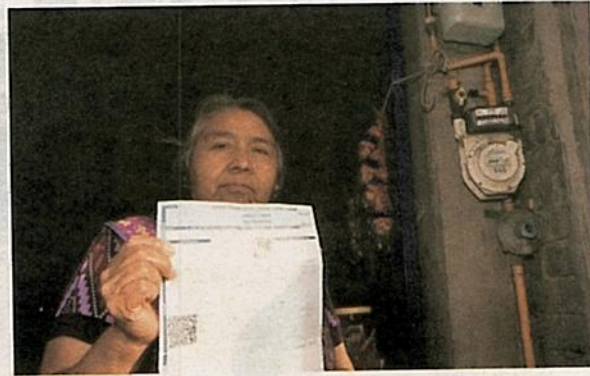
Pugó porque las autoridades correspondientes atiendan las quejas de capitalinos por el encarecimiento de ese combustible y que, se aplique la ley, porque no hay justificación para que se dé desproporcionadamente.

Logró que el Poder Legislativo local solicitara a la Profeco que revise que las Facturas contengan elementos objetivos y honestos, de tal forma que su valor obedezca al costo de adquisición, cargo volumétrico y por el servicio.

Consideró importante que se revise que los cobros no vengan con penalizaciones o multas introducidas de manera oculta en las facturas, o algún otro concepto cobrado de manera arbitraria en perjuicio de la economía de las y los consumidores, finalizó la diputada Sarmiento Gómez.

Dijo que se trata de que existan por parte de las autoridades medidas de vigilancia para garantizar a los consumidores de gas natural de la capital del país, tarifas objetivas y proporcionales a su consumo real.

En su punto de acuerdo que fue avalado por los legisladores, Sarmiento Gómez, dio a conocer que en su Módulo Legislativo de Atención y Orientación Ciudadana, se



**Incremento pega en el bolsillo de los usuarios más necesitados** /FOTO: DAVID DEOLARTE

han presentado denuncias relacionadas a los excesivos cobros por el consumo de gas natural.

Expuso que los vecinos han reportado quejas individuales y colectivas ante Profeco, principalmente de colonias como Unidad Lindavista, Tepeyac, Insurgentes, San Bartolo y La Estrella. "Este problema a la fecha no se ha solucionado", dijo.

Refirió que algunas de las empresas que comercializan gas natural en urbe utilizan el argumento de apoyo económico a sus clientes como estrategia publicitaria; ante ello, cuestionó la forma, poco transparente, en que se establece el precio del gas natural.

Mencionó que las quejas presentadas por los vecinos se traducen en la ausencia de certeza en el precio de sus recibos de gas natural. "Si los medidores funcionan de manera adecuada o si existiera algún tipo de maniobra abusiva, eso no se sabe", sostuvo la petista.

"Un caso concreto refiere a la empresa que opera bajo la marca Naturgy, la cual en su página de internet presenta el costo final del litro de manera actualizada; no obstante, en el caso de la Ciudad de México, la empresa no le brinda dichos datos al usuario", señaló.



# Penas a filtraciones en indagatorias, avance importante: CDH

LAURA GÓMEZ FLORES

33 ca

La anexión de un artículo al Código Penal local para sancionar a cualquier servidor público que, de manera indebida difunda, transmita, registre o exponga información reservada o documentos del lugar de los hechos o hallazgos con algún procedimiento punible es un avance legislativo fundamental, indicó la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la Ciudad de México.

Con la aprobación de la llamada *ley Ingrid* se protege a las víctimas y se les considera un grupo de atención prioritaria con el que se contribuye a garantizar los derechos a una investigación pronta y eficaz, a la verdad, a ser tratadas con dignidad y salvaguardar su integridad.

La filtración de información por parte de servidores públicos, así como la consecuente lesión a los derechos de las víctimas, es un hecho ampliamente documentado y señalado por la CDH en su informe

sobre las violencias de género en la procuración de justicia.

También en la recomendación 09/2019 sobre la falta de investigación y filtración en los casos de posible feminicidio, se reunió a 12 víctimas directas.

A poco más de un año del feminicidio de Ingrid Escamilla –ocurrido el 9 de febrero en su domicilio, por su pareja Erick Francisco– se aprobó un dictamen para modificar el artículo 239 del Código Penal local.

De esta manera queda tipifica-

da como delito la difusión y reproducción indebida de contenidos de investigaciones judiciales y se fijan sanciones de dos a seis años de prisión, así como una multa de entre 44 mil 810 a 89 mil 620 pesos.

Sin embargo, la CDH insistió en que la investigación y el tratamiento de un caso penal sea llevado a cabo con una perspectiva de género y un enfoque interseccional de derechos humanos, en vista de la violencia diferenciada que sufren las mujeres en México.